

Informe de Gestión

Viceministerio de Trabajo

Agosto 2016 - Agosto 2017



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Indice

06	PRESENTACIÓN	32	INSPECCIONES	60	TRABAJO ARTICULADO EN REGIONES	76	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
08	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	38	SUNAFIL	64	PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y CONSEJOS	82	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERSONAL
16	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	48	CESES COLECTIVOS	70	SECTOR TRABAJO Y LA OIT	88	NUESTROS DESAFÍOS
24	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO	54	DIÁLOGO SOCIAL				



Presentación

Desde agosto de 2016 asumimos el despacho del Viceministerio de Trabajo con el compromiso de elevar las condiciones laborales y proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras del país, así como dinamizar el mercado de trabajo en el marco de un amplio diálogo social. En este sentido, acorde con la política establecida por Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, hemos alcanzado los siguientes objetivos:

- Reactivar el diálogo social tripartito entre Gobierno, trabajadores y empleadores, impulsando una nueva etapa del Consejo Nacional de Trabajo. Se han realizado audiencias personalizadas con sindicatos y empleadores, permitiendo resolver conflictos sociolaborales y diseñando concertadamente normas y políticas públicas en materia laboral.
- Combatir la informalidad mediante el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y el Plan Nacional de Formalización, que reúne medidas concretas que generan mayor acceso a los derechos laborales y a la protección social.
- Atacar frontalmente el trabajo infantil inadecuado, el trabajo forzoso y la discriminación laboral a través de herramientas normativas e inspecciones, fortaleciendo la seguridad y salud en el trabajo, la libertad sindical y dando acceso a la empleabilidad de las poblaciones vulnerables.

Nuestro equipo, eminentemente técnico y con un alto sentido de compromiso social, nos ha permitido alcanzar estos primeros logros, los mismos que nos obligan a renovar nuestros esfuerzos asumiendo nuevos retos en beneficio del país.



Augusto Eguiguren Praeli
Viceministro de Trabajo



Dirección General
de Trabajo

Logros

Solución de conflictos laborales

- 54 acuerdos en reuniones de conciliación y extraproceso solucionaron conflictos laborales de alcance suprarregional, mayoritariamente pliego de reclamos y huelgas, beneficiando a 12 094 trabajadores del sector eléctrico, minero, pesquero, público, entre otros.
- 123 asistencias técnicas a las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de Cajamarca, Ayacucho, Huánuco, Áncash, Ica, Arequipa, Pasco, La Libertad, Apurímac y Lima (provincias), permitieron contribuir en la solución de los conflictos laborales de esas regiones en los sectores manufactura, minería, construcción y demás rubros.
- Capacitación en beneficio de 3200 personas en materia de conciliación, mecanismos de prevención y solución de conflictos, de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, organizaciones sindicales y público en general.
- Participación de 1044 personas en talleres y seminarios para la certificación de buenas prácticas laborales en Lima, Cajamarca, Ica, Áncash y Ayacucho.
- Ejecución y participación de trece seminarios en las ciudades de Cusco, Puno, Huánuco, Cajamarca, Tarapoto, Pasco, Chiclayo y Piura, a fin de promover el desarrollo de la cultura en seguridad social, como también la participación de campañas conjuntas con entidades como el Poder Judicial y EsSalud, mediante campañas de difusión y promoción de conceptos claves en seguridad social.

RETCC

- Implementación del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil (RETCC) en las 26 regiones del país, interconectado a nivel intergubernamental, habilitante para desempeñarse en la actividad de construcción civil y acceso a oportunidades laborales en la bolsa de trabajo, así como a servicios de capacitación laboral y certificación de competencias laborales. A agosto de 2017, se han registrado 327 873 trabajadores.



Normativa aprobada

Desde agosto de 2016 se han expedido ocho Decretos Supremos referidos:

- Inafectación de las gratificaciones legales y la disponibilidad de la CTS.
- Reglamento que establece un régimen remunerativo semanal de carácter cancelatorio para los trabajadores de la industria pesquera del consumo humano directo.
- Disposiciones a favor de los bomberos voluntarios que laboren en el sector privado y en el sector público.
- Regulación de licencia sindical para federaciones y confederaciones, acreditación de sindicatos y federaciones por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo, requisitos para comunicación de huelga, bancarización de aporte sindical.
- Derecho de licencia a trabajadores que tengan familiares directos muy enfermos o que hayan sufrido accidentes graves.
- Derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad, procedencia del arbitraje potestativo. Asimismo, aborda temas de designación de árbitros de parte y presidente de tribunal arbitral.
- Requisitos para la inscripción y renovación en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil (RETCC).

Buenas prácticas y responsabilidad social

La DGT, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral - DPSCLRSEL, viene realizando desde el año 2010 el reconocimiento de las buenas prácticas laborales a través del Concurso de Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales, comprendido en la Resolución Ministerial N° 117-2014-TR , a fin identificar y premiar a las empresas que constituyan modelos nacionales en la defensa, respeto y promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Hasta la fecha se han realizado seis (06) ediciones exitosas del Concurso Buenas Prácticas Laborales, desde el año 2010 hasta el año 2016 consecutivamente.

A continuación, algunas de las empresas premiadas en el año 2016:

Sub Categoría	Empresa	Práctica laboral
Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres	Danper Trujillo S.A.C.	Equidad de Género en Danper
No discriminación por Discapacidad	Industrial Gorak S.A.	Promoviendo la Inclusión Laboral de Personal Discapacitado
Igualdad de Grupos Vulnerables	CMAC de Piura S.A.C.	Programa de Inducción y Formación de Finanzas Empresariales
Prevención de Riesgos en Salud	SGS del Perú S.A.C.	Te Quiero Saludable Monitoreando Tu Salud
Prevención de Riesgos en Seguridad Laboral	DSM Marine Lipids del Perú S.A.C.	Sistema Electrónico de Permisos de Trabajo
Canales de Atención al Trabajador	Sodexo del Perú S.A.C.	Sodexo Contigo
	Ichiban Comunicaciones EIRL (MYPE)	Ichiban Te Atiende, Te Escucha y Te Ayuda
Participación en la Gestión de la Empresa	Prodac S.A.	Kaizen
Eficiencia en la Gestión de Remuneraciones & Política Salarial	Scotiabank S.A.	Programa de Recompensa Ttal



Retos

Formalización de la fuerza laboral

- **Creación de la base de datos centralizados de registros sindicales**
Interconexión de los registros sindicales a nivel regional con una base de datos centralizados en el MTPE, que permitirán conocer la información de cada organización sindical.
- **Elaboración de diversos proyectos normativos**
A fin de que regulen la Política Nacional de Seguridad Social, la certificación (estándar) en RSE Laboral, el Registro Nacional de Obras de Construcción Civil (RENOCC), regulación de la cuota sindical y establecimiento de normas especiales sobre el registro de organizaciones sindicales de trabajadores de construcción civil, determinación de los puestos indispensables en caso de huelga, entre otros.

Diálogo social

- **Generación del Observatorio de seguridad social**
Publicación de 4 boletines trimestrales con la finalidad de monitorear y brindar información periódica y actualizada en materia de seguridad social.
- **Aprobación de la Política Nacional de Responsabilidad Social Empresarial Laboral**
Fomentar el cumplimiento de las normas sociolaborales y de prevención de los conflictos.
- **Aprobación de la Política Sectorial de Prevención y Gestión de Conflictos Laborales**
Lineamientos para el tratamiento y manejo de conflictos laborales a nivel nacional.
- **Coordinaciones con instancias de diálogo social**
Lograr acuerdos para la prevención y solución de conflictos entre sindicatos y empleadores.



Modernización de la gestión

- Mejora en la emisión de dictámenes económicos laborales.
- Aprobación de formularios y de información necesaria a empleadores.
- Implementación de boleta de pago electrónica.



Dirección General de
Derechos Fundamentales y
Seguridad y Salud en el Trabajo

Logros

Seguridad y salud

- Aprobación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, que establece las medidas concretas que llevarán a cabo el Ministerio de Trabajo, EsSalud y el Ministerio de Salud para hacer efectiva una cultura de prevención de riesgos laborales y disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el país, beneficiando a 3 312 749 trabajadores.
- Culminación del Registro Único de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, herramienta informática que unifica diversos registros existentes y facilita, a través de su plataforma virtual, la elaboración y presentación de la documentación relativa a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, a fin de simplificar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo para los 284 150 empleadores del sector privado y público.
- Expedición del Reglamento Sectorial de Seguridad y Salud de los Obreros Municipales, que establece las específicas medidas de prevención que deberán adoptar las municipalidades del Perú para garantizar la seguridad y salud de los 96 000 obreros municipales.
- Realización de once asistencias técnicas a los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las regiones de Callao, Tacna, Ucayali, Ica, Lima Metropolitana, Junín, Lima Región, Moquegua, Ayacucho, Arequipa y Puno, beneficiando a 105 consejeros con temas referentes a seguridad y salud en el trabajo, presentación de las herramientas de gestión para la ejecución del Plan Nacional de SST 2017-2021 alineadas a las competencias de los CORSSAT; buenas prácticas laborales en SST en las empresas de la región; importancia de registrar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- Realización de diez asistencias técnicas a las Direcciones Regionales de Trabajo y Derechos Fundamentales en las regiones de Tacna, Ucayali, Ica, Junín, Lima Región, Moquegua, Ayacucho, Cuzco, Arequipa y Puno, beneficiando a 286 personas entre funcionarios públicos y público en general, con temas referentes a la presentación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; presentación de las herramientas de



gestión para la ejecución del Plan Nacional de SST 2017-2021, alineadas a las competencias de los CORSSAT; presentación de la importancia de notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales; proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus funciones.

- Capacitación a 497 funcionarios públicos y público en general en 8 regiones (Tacna, Ucayali, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Cusco y Puno) sobre implementación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo; importancia de registrar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales; proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus funciones; entre otros.
- Ejecución de 02 seminarios acerca de seguridad y salud en el trabajo, dirigidos al sector público y privado, beneficiando a más de 860 personas.

Trabajo Infantil

- Lanzamiento del modelo Registro-Atención de Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente que, en articulación con gobiernos regionales y locales, busca identificar a niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y articular los servicios orientados a su atención y retiro.
- Ejecución de 14 actividades en distintas regiones presenciales y no presenciales, dirigidas a promover la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la prevención y erradicación del trabajo forzoso y trata de personas, beneficiando a más de 1800 personas, entre las que se encuentran los servidores públicos, niños, adolescentes, docentes de las instituciones educativas, etc.
- Segunda encuesta especializada de alcance nacional, que aporta información para caracterizar la realidad de 983 700 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.

Trabajo Forzoso

- Tipificación de los delitos de trabajo forzoso y esclavitud en el Código Penal.
- Elaboración del primer módulo de tutoría escolar, referido a la prevención del trabajo forzoso para escuelas de todo el país, con apoyo de la OIT y en coordinación con el MINEDU, para impactar en los 8 475 000 alumnos matriculados.



Retos

Formalización de la fuerza laboral

- **Ejecución del Registro Unificado de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**

El registro contendrá Información de accidentes y enfermedades profesionales y condiciones de trabajo. Permitirá una óptima prevención de riesgos laborales.

- **Implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**

Desarrollar plataformas de autoevaluación normativa y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con énfasis en la Mype.

- **Generación de la Plataforma Virtual de Formación Continua de Derechos Fundamentales**

Se lanzará en diciembre la plataforma para los miembros de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los trabajadores.

- **Implementación del observatorio de negociación colectiva**

Buscar la asistencia técnica a directores regionales de trabajo.

Diálogo social en materia laboral

- **Diálogo social efectivo en materia de seguridad y salud en el trabajo**

Promover los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo instalados en las 26 regiones del país.

- **Aprobación de la estrategia sectorial para lograr la igualdad y no discriminación en el empleo y la ocupación**

Garantizar a las mujeres y a los grupos de especial protección la igualdad de condiciones para el ejercicio efectivo de sus derechos en el empleo.



Empleabilidad y protección de grupos vulnerables

- Expedición del Decreto Supremo que aprueba el Sistema de Registro de Trabajo Infantil, para reducir la tasa de niños, niñas y adolescentes en trabajo. Potenciales beneficiarios: 2 082 687 niños, niñas y adolescentes.
- Creación de la red «Perú libre de trabajo infantil», conformada por gremios y empresas para la prevención del trabajo infantil.
- Elaboración de guías para la incorporación de acciones de prevención del trabajo infantil en las estrategias de responsabilidad social de las empresas y su acompañamiento.
- Diseño del proyecto de reconversión laboral del trabajo adolescente peligroso; revisión y actualización del listado de actividades peligrosas para adolescentes.
- Desarrollar actividades dirigidas a capacitar a los adolescentes en edad permitida para trabajar, a fin de que contribuyan a su formación y empleabilidad.
- Diseño y ejecución del proyecto de reintegración laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral.
- Elaboración de 25 herramientas o guías que faciliten y orienten la implementación de los sistemas de gestión de la SST.



Dirección General de
Políticas de Inspección
del Trabajo

Logros

Inspección del trabajo

- Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, mediante la expedición de la norma legal que delimita las funciones para la interacción y ejecución de las funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) y los gobiernos regionales.
- Aprobación del Reglamento del Tribunal de Fiscalización Laboral, que establece las reglas de organización y funcionamiento de este órgano que mejorará la predictibilidad del sistema.
- Aprobación de normas para la aplicación razonable de la facultad de sanción de la inspección del trabajo y la uniformización de sus disposiciones a las reglas comunes establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, para reforzar las garantías del administrado frente al Estado en ejercicio de sus potestades administrativas, que incluyen el ejercicio razonable y predecible de las facultades de fiscalización y sanción.

Formalización laboral

- Promoción (sensibilización, capacitación y orientación) y facilitación de la formalización laboral a través de la Feria Formalízate Ahora. Realizamos 06 ferias (agosto 2016 – agosto 2017) a nivel nacional: Trujillo, Cusco, Chiclayo y Lima (La Victoria, Los Olivos y Ate). Participación con la ruta de la formalización en la Semana del Empleo de Tarapoto y la Expo Amazónica – Moyobamba, impactando en más de 30 000 personas.



Difusión de los derechos laborales

- Se realiza, principalmente, a través del servicio de consultas por teléfono (línea gratuita 0800-16872) y mediante la absolución de consultas laborales a través de nuestra página web.
- Durante este año de gestión, atendimos 153 331 llamadas telefónicas y 34 034 consultas a través de nuestra página web, llegando a asesorar a cerca de 200 mil ciudadanos a nivel nacional.

Programa presupuestal 0103: Fortalecimiento de condiciones laborales

- Incorporación al proceso de articulación territorial del programa presupuestal 0103 a diez gobiernos regionales, sumados a los diez existentes (Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali).

Ferias 2017 - Formalízate Ahora		
	Ciudad / Distrito	Fecha
1	Ate	23, 24 y 25 de febrero
2	Cusco	27, 28 y 29 de abril
3	Lambayeque	22, 23 y 24 de junio
4	San Juan de Lurigancho	11, 12, 13 y 14 de setiembre
5	Villa el Salvador	19, 20 y 21 de octubre
6	Piura	30 noviembre, 01 y 02 de diciembre



Retos

Formalización de la Fuerza Laboral

- **Inauguración del servicio Formaliza Perú**

Implementar la oficina integrada de servicios (TRABAJO, PRODUCE, SUNAT, Registros Públicos), que simplificará e incentivará el proceso de formalización laboral.

Nuestra meta es atender a 25 000 personas a diciembre de 2017, que inician o culminan proceso de formalización.

- **Incentivar el registro en planillas**

Aprobar una norma que promueva acuerdos de formalización que beneficie a 4.2 millones de potenciales trabajadores.

Diálogo social en materia laboral

- **Promoción de la cultura en seguridad social**

Aprobar, en marzo de 2018, la estrategia en coordinación con instituciones u organismos vinculados a la seguridad social.

Modernización de la gestión

- Creación de un aplicativo móvil para conectarse con los servicios de asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales, prevención y solución de conflictos colectivos.
- Capacitación en Responsabilidad Social Empresarial Laboral y Seguridad Social.
- Buscamos atender y capacitar a 195 000 usuarios (trabajadores, empleadores, gremios, sindicatos y funcionarios).
- Creación de la autoridad única en materia de inspección del trabajo.
- Aprobación de la Política Nacional de Inspección del Trabajo y del Plan Nacional de Inspecciones de Trabajo, para beneficiar a 6.8 millones de potenciales trabajadores.





Inspecciones

Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2016 y el 31 de agosto de 2017, y conforme a lo registrado en el Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT, a nivel nacional se han generado un total de 67,467 órdenes de inspección, ya sea para la realización de inspecciones de fiscalización o de orientación, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

ÓRDENES DE INSPECCIÓN CERRADAS

Nº de Órdenes de Fiscalización	Nº de Órdenes de Orientación
51,211	16,256

Fuente: Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT

El total de órdenes de inspección antes señalado ha sido generado, en función a sus competencias, por las unidades orgánicas responsables de las diferentes Intendencias Regionales de SUNAFIL y las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo a nivel nacional.

ÓRDENES DE INSPECCIÓN CERRADAS POR REGIONES

Regiones	Nº de Órdenes de Fiscalización	Nº de Órdenes de Orientación
Ancash	1,417	258
Apurímac	420	255
Arequipa	1,483	410
Cajamarca	1,181	520
Callao	1,282	99
Cusco	1,923	714
Huánuco	919	478
Ica	1,812	1,052
Junín	1,332	167
La Libertad	2,769	1,446
Lambayeque	3,166	545
Lima Metropolitana	24,903	7,774
Loreto	1,010	95
Madre De Dios	305	252
Moquegua	1,363	937
Pasco	204	-
Piura	2,201	189
San Martín	394	248
Tacna	973	154
Tumbes	1,257	584
Ucayali	897	79
TOTAL	51,211	16,256

Fuente: Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT



Ahora bien, es importante anotar que, como consecuencia de la generación de las órdenes de inspección antes señaladas durante el 01 de agosto de 2016 y el 31 de agosto de 2017, el Sistema de Inspección de Trabajo, a nivel nacional, ha podido inspeccionar a más de 45,000 mil empresas. En el siguiente cuadro podemos apreciar la distribución de estas empresas por regiones:

EMPRESAS INSPECCIONADAS POR REGIONES

Regiones	N° de Empresas en Fiscalización	N° de Empresas en Orientación
Ancash	588	225
Apurímac	307	235
Arequipa	926	230
Cajamarca	576	441
Callao	763	85
Cusco	1,641	692
Huánuco	527	354
Ica	1,143	774
Junín	777	154
La Libertad	1,853	1,276
Lambayeque	1,933	419
Lima Metropolitana	15,150	6,735
Loreto	535	90
Madre De Dios	266	244
Moquegua	783	678
Pasco	149	-
Piura	1,471	170
San Martin	272	237
Tacna	633	152
Tumbes	797	528
Ucayali	573	76
Total	31,663	13,795

Fuente: Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT
Nota técnica: Reporte de fecha 04-09-17

Respecto a los trabajadores comprendidos por las acciones de fiscalización efectuadas a nivel nacional, debemos señalar que durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2016 y el 31 de agosto de 2017 el Sistema de Inspección de Trabajo ha alcanzado a más 1 millón 600 mil trabajadores, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:



NÚMERO DE TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN FISCALIZACIÓN POR REGIONES

Regiones	N° de Trabajadores
Ancash	24,752
Apurímac	5,462
Arequipa	62,998
Cajamarca	35,011
Callao	74,768
Cusco	25,199
Huánuco	22,424
Ica	68,527
Junín	11,223
La Libertad	56,618
Lambayeque	40,314
Lima Metropolitana	1,019,126
Loreto	17,032
Madre De Dios	2,851
Moquegua	42,460
Pasco	1,351
Piura	25,129
San Martin	10,351
Tacna	39,447
Tumbes	14,160
Ucayali	6,619
Total	1,605,822

Fuente: Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT
Nota técnica: Reporte de fecha 04-09-17



SUNAFIL

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL es el organismo técnico especializado, adscrito al Sector Trabajo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Durante este año de gestión, el Viceministerio de Trabajo ha participado en una serie de actividades de SUNAFIL. A continuación listamos las principales:

- Inauguración de la Intendencia Regional de Arequipa.
- Instalación del Consejo Directivo.
- Inauguración de la Intendencia Regional de Cusco.
- Primera sesión descentralizada del Consejo Directivo en Cusco.
- Mega operativo contra la informalidad en el Cercado de Lima, con participación de la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- Operativo contra la informalidad y verificación del cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo en Trujillo, con participación de la PNP.
- Lanzamiento de la estrategia “Juntos por la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso”.
- Operativo contra la informalidad y trabajo infantil en empresas langostineras y arrozales en Tumbes, con participación de la PNP, Defensoría del Pueblo y Ministerio Público.



PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DIRECTIVO

Con Resolución Suprema N° 005-2017-TR del 12 de abril de 2017, se designó a los miembros del Consejo Directivo, máximo órgano de SUNAFIL que aprueba los planes, políticas y estrategias institucionales. Como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se designó al Viceministro de Trabajo.

Los principales acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en este periodo son:

Reglamento Interno

Aprobación del documento que define la actuación del máximo órgano de la SUNAFIL para la toma de decisiones de alta envergadura.

Plan Estratégico Institucional (PEI)

Aprobación del documento de gestión que define la ruta estratégica de la organización con visión de futuro.

Plan Operativo Institucional (POI)

Aprobación del documento de gestión que tiene por finalidad organizar la asignación de recursos y dirigirlas a la ejecución de actividades y proyectos priorizados y de vital importancia para el fortalecimiento de la organización.

Implementación de la Intendencia Regional de Cusco

Local desconcentrado de la SUNAFIL inaugurado el 17 de julio de 2017.



Política Anticorrupción

Declaración de la Alta Dirección de SUNAFIL que expresa su compromiso con la lucha contra la corrupción, a través de la implementación de un Sistema de Integridad que involucra aspectos tales como la ética pública, el sistema de control interno, la cultura de transparencia y la participación (vigilancia) ciudadana.

Implementación de la Intendencia Regional de Piura, Callao y Lambayeque

Acuerdo que aprueba la implementación de locales desconcentrados de la SUNAFIL a fin de ampliar la cobertura de los servicios públicos.

LOGROS

En la gestión del actual Viceministro de Trabajo, la SUNAFIL ha alcanzado los siguientes logros:

Designación de Consejo Directivo

Máximo órgano de la entidad que aprueba los planes, políticas y estrategias institucionales.

Aprobación del Reglamento del Tribunal de Fiscalización Laboral e Instalación de la Comisión de Selección de los Miembros del Tribunal

El Tribunal es la última instancia en las inspecciones laborales a nivel nacional que dotará de predictibilidad al sistema inspectivo. Sus vocales serán convocados y seleccionados por la comisión especial conformada por funcionarios del MTPE y SUNAFIL.

Inauguración de Intendencias Regionales

Se inauguraron la Intendencia Regional de Arequipa y Cusco

Fortalecimiento de los derechos laborales del personal

Obtención de recursos financieros para cancelar a los inspectores el bono por función inspectiva, correspondiente al año 2016

Implementación de aplicativos para mejorar los servicios de la SUNAFIL

- Denuncias Laborales Virtuales “on line”, que facilita la salvaguarda de los derechos laborales de los trabajadores. A la fecha, se han registrado más de 1000 denuncias en línea.
- Creación del Buzón electrónico de SUNAT: que amplía la cobertura de actuación de SUNAFIL y fortalece el control a las 299,292 empresas formales que existen a nivel nacional.



Coordinación con Regiones

Suscripción de 20 convenios con los Gobiernos Regionales con el objetivo de implementar relaciones intergubernamentales de cooperación para una política inspectiva eficaz.

Lanzamiento de la estrategia “Juntos por la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso”

En el marco de la “Coalición estatal para la formalización laboral y protección de derechos fundamentales”, la SUNAFIL, el MTPE, y el Ministerio Público, capacitarán a los inspectores municipales de ocho distritos de Lima, pertenecientes a la Mancomunidad Lima Norte.

Capacitación de 2000 inspectores municipales en todo el país, y busca reforzar la fiscalización laboral y sancionar severamente a aquellos empleadores que violen los derechos fundamentales de los trabajadores.

RETOS

- **Inspectores de Trabajo**

Incrementar a 924 el número de inspectores del trabajo para el 2019.

- **Nuevas Intendencias**

Implementar, para finales del año 2019, las 26 intendencias regionales programadas a nivel nacional. De este modo, la SUNAFIL tendrá presencia en todo el país.

- **Propuesta de Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo**

La aprobación de propuesta del proyecto de ley busca fortalecer el Sistema de Inspección del Trabajo, que consolida y mejora los servicios que se brindan, las funciones inspectoras, reduce costos, privilegia la especialización y evita la dispersión de dichas funciones.

- **Expedición de normativa en materia de inspección laboral**

Aprobación de protocolos y directivas para la fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad; Formalización Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo en los sectores de construcción civil, electricidad y minería; entre otros.





CESES COLECTIVOS

Con la promulgación de la Ley N° 27803 (29.07.02), se creó el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el cual se deben incorporar a trabajadores beneficiarios que pueden optar por alguno de los cuatro (4) beneficios creados por la misma norma:

- Reincorporación y Reubicación Laboral
- Jubilación Adelantada
- Compensación Económica
- Reconversión Laboral

Al mes de agosto de 2016 se habían publicado cuatro (4) listados de trabajadores beneficiarios, los cuales ascienden a un total de 36,292, incluyendo a aquellos trabajadores inscritos por mandato del Poder Judicial.

Ley N° 30484 (06.07.16)

Tiene por objeto la revisión de las reclamaciones interpuestas contra la R.S. 028-2009-TR, para lo cual debe aplicar el criterio de la analogía vinculante. Además dispone la ejecución de beneficios pendientes, como la incorporación de quienes eligieron reincorporación y no ejecutaron, así como el cambio de beneficio a compensación económica o jubilación adelantada.

Además, la Ley N° 30484 autoriza la exoneración de normas de austeridad para la ejecución de beneficios a fin que las entidades puedan cumplir con la incorporación de trabajadores. Esta norma también establece el cierre definitivo del proceso de revisión de los ceses colectivos.

En el proceso encargado a la Comisión Ejecutiva que es presidida por el MTPE, se efectuaron las siguientes acciones:

- a. Se instaló la Comisión Ejecutiva el 31 de agosto de 2016.
- b. Se aprobó el Reglamento de funcionamiento Interno de la Comisión.
- c. Se designó al Secretario Técnico.



- d. El 5 de enero de 2017 se informó que cumplían con el artículo 1 de la Ley a 17,957 reclamantes, la Comisión Ejecutiva dejó abierta la posibilidad de considerar nuevos casos de reclamantes.
- e. El 21 de junio de 2017 se publicó el Decreto Supremo N° 011-2017-TR que reglamentó la Ley N° 30484 y efectuó precisiones necesarias para el procedimiento.
- f. Se efectuó el requerimiento de incorporación al presupuesto del Sector Trabajo para el año 2018, en el monto de 100 millones para la atención de los ceses colectivos, lo que se incluiría en la propuesta de la Ley de Presupuesto a discutirse en el Congreso de la República.
- g. Entre el 31 de agosto de 2016 y el 14 de agosto de 2017 se realizaron 15 sesiones de la Comisión Ejecutiva, concluyéndose con la calificación de 8,855 personas que deberían ser inscritas como nuevos beneficiarios.

El 17 de agosto de 2017, se publicó la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR que, en cumplimiento de la Ley N° 30484 y el Decreto Supremo N° 011-2017-TR, dispone la publicación del listado de 8,855 beneficiarios a ser inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente (RNTCI), quienes podrán acceder a uno de los beneficios de la Ley N° 27803, dentro de los cinco días hábiles a partir del día siguiente de publicada la citada Resolución.

A fin de regular y adoptar las acciones pertinentes para la ejecución de los beneficios pendientes y lo previsto por la Ley N° 30484, mediante Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, se aprobó el lineamiento operativo para la ejecución de beneficios que establece que corresponde a la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo la atención de dicha responsabilidad sectorial, motivo por el cual, desde la publicación de la R.M. 142-2017-TR, corresponde a dicha dependencia la atención de los beneficiarios.





DIÁLOGO SOCIAL

El fomento del diálogo social, para nuestra gestión, es un pilar fundamental toda vez que permite acercar a los diferentes actores de la problemática y/o dinámica laboral, conociendo las demandas y realidades de cada uno de ellos con el propósito de llegar a una solución consensuada y efectiva.

En esta línea de ideas, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de agosto de 2017, desde el despacho del viceministro de trabajo hemos efectuado más de 280 audiencias. En estas audiencias hemos recibido tanto a representantes de agrupaciones sindicales, gremiales, como a asociaciones civiles y ONGs de todos los sectores económicos a nivel nacional

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SUPRA REGIONALES A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ACUERDO EN REUNIONES EXTRAPROCESO Y CONCILIACIÓN

La Dirección General de Trabajo ejerce su función compositiva a través del empleo de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos – MARCs.

Los MARCs son medios no tradicionales y pacíficos de solución de conflictos laborales que se caracterizan por su celeridad, economía, flexibilidad y confidencialidad, donde las partes en conflicto buscan solucionar sus diferencias de manera autónoma con la ayuda de un tercero, en este caso, la Autoridad Administrativa de Trabajo a través de la Dirección General de trabajo, todo ello con el propósito de facilitar la comunicación y el diálogo permitiendo encontrar una solución a la controversia sin necesidad de recurrir a la vía jurisdiccional, la huelga u otras formas de acción colectiva.



A continuación, se presenta la información numérica respecto de las (95) Actas de Acuerdo suscritas entre las partes laborales con la facilitación de la Dirección General de trabajo:

Cuadro 4			
N°	2016	Actas de Acuerdo Mensual	
		Extraproceso	Conciliación
1	Agosto	2	x
2	Setiembre	3	x
3	Octubre	3	5
4	Noviembre	1	6
5	Diciembre	6	3
Total Parcial		15	30
Total General		45	

Cuadro 5			
N°	2017	Actas de Acuerdo Mensual	
		Extraproceso	Conciliación
1	Enero	2	2
2	Febrero	6	1
3	Marzo	6	3
4	Abril	7	0
5	Mayo	3	3
6	Junio	2	3
7	Julio	6	2
8	Agosto	2	2
Total Parcial		34	16
Total General		50	



SOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LIMA METROPOLITANA

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana - DRTPELM, durante este año de gestión y en el ámbito de sus competencias, ha contribuido con la mejora de los derechos laborales y condiciones de trabajo en beneficio de los trabajadores a través de la realización de 484 reuniones de extraproceso y 7,375 audiencias de conciliación; solucionando así una serie de conflictos de naturaleza regional.



TRABAJO ARTICULADO
EN REGIONES

En este año de gestión, el Viceministro de Trabajo ha realizado más de 20 viajes a 13 regiones del Perú, con el propósito de participar en actividades interinstitucionales y, principalmente, de sostener trabajos articulados con las autoridades regionales.

Las principales actividades realizadas en estos viajes de trabajo son:

- Atender convocatorias efectuadas por las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Supervisar el cumplimiento de políticas públicas por parte de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo e Intendencias Regionales de SUNAFIL.
- Supervisar la gestión de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo e Intendencias Regionales de SUNAFIL.
- Participar en extraprocesos, conciliaciones y, en general, en actividades destinadas a la solución de conflictos sociolaborales y a la búsqueda de paz laboral.
- Participar en operativos de fiscalización laboral.
- Inauguración de Intendencias Regionales de SUNAFIL.

Participación **VICEMINISTRO** en **REGIONES**





PARTICIPACIÓN EN
COMISIONES Y CONSEJOS

En el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2016 y el 31 de agosto de 2017, el Viceministro de Trabajo ha participado en una serie de comisiones, consejos y mesas de trabajo, las mismas que han abordado –con un enfoque principalmente técnico– una serie de materias de naturaleza sociolaboral, así como de seguridad y salud en el trabajo y derechos fundamentales de los trabajadores.

Dentro de estas comisiones, consejos y mesas de trabajo tenemos a:

a) Comisión Ejecutiva de la Ley N° 30484

- Tiene por objeto la revisión de las reclamaciones interpuestas contra R.S. 028-2009-TR, para lo cual debe aplicar el criterio de la analogía vinculante. Además dispone la ejecución de beneficios pendientes, como la incorporación de quienes eligieron reincorporación y no ejecutaron, así como el cambio de beneficio a compensación económica o jubilación adelantada.
- El Viceministro es el presidente alterno de dicha Comisión, reemplazando al Ministro en caso de ausencia.

b) Consejo Directivo de SUNAFIL

- Es el máximo órgano de SUNAFIL que aprueba los planes, políticas y estrategias institucionales.
- El Viceministro es miembro del Consejo como representante del MTPE.



c) Comisión Técnica: Nueva Ley Procesal. RM 079-2017-TR

- Tiene por objeto mejorar y efectivizar el desarrollo de los procesos laborales conforme a los principios de intermediación, oralidad, concentración, celeridad, economía procesal y veracidad.
- El Viceministro preside dicha comisión.

d) Comisión Técnica: Subsidio por discapacidad temporal y fondo del artista. RM 041-2017-TR

- Esta comisión tiene la finalidad de analizar la problemática del subsidio por incapacidad temporal y elaborar un diagnóstico situacional del fondo del artista, como espacio interno de articulación para la revisión y análisis de dichas temáticas.
- El Viceministro preside el Grupo de Trabajo Sectorial.

e) Comisión Nacional de Lucha contra el Trabajo Forzoso

- Esta comisión plantea un conjunto de acciones coordinadas y sinérgicas con las instituciones gubernamentales y la sociedad con el objetivo de prevenir y erradicar el Trabajo Forzoso.
- El Viceministro participa en calidad de Presidente de la CNLTF.

f) CONSSAT

- El Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo es la instancia máxima de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El Viceministro es el presidente alterno de dicha Comisión, remplazando al Ministro en caso de ausencia.





SECTOR TRABAJO
Y LA OIT

- En la 106ª sesión de la Conferencia Internacional de Trabajo de la OIT, el Perú fue elegido vicepresidente del Consejo de Administración para el año 2017, con el compromiso de asumir la presidencia el año 2018. Sin duda alguna, la actividad más importante realizada por el MTPE a nivel internacional. Viajó la delegación presidida por el Ministro de Trabajo y el director de la Dirección General de Trabajo como representante del Viceministerio de Trabajo.

Principales actividades con la OIT:

- **Lanzamiento del Proyecto “Del Protocolo a la Práctica: Un puente para la Acción Global contra el Trabajo Forzoso”**

Se realizó el acto formal de suscripción del Convenio de Colaboración entre el MTPE, el INEI y la OIT para la realización de una encuesta que mida el riesgo de trabajo forzoso en una región o actividad económica determinada.

Asimismo, se presentó el Protocolo 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso y las medidas que plantea para un combate eficaz de la problemática: prevención, protección a las víctimas y su acceso a justicia y medidas de reparación.

Finalmente, se lanzó oficialmente el Proyecto “Del Protocolo a la Práctica: Un puente para la Acción Global contra el Trabajo Forzoso”, financiado por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos e implementado por la Oficina de la OIT para los Países Andinos.

Participaron también el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Embajador de EE.UU en Perú, el Director de la Oficina Andina y el Especialista en Trabajo Forzoso de la Oficina Internacional del Trabajo.



- **Misión para el intercambio de buenas prácticas en el combate al trabajo forzoso entre operadores de justicia**

De cara a la tipificación del trabajo forzoso en enero de 2017, se realizó una visita técnica de una delegación brasileña para conocer su experiencia en el combate del trabajo forzoso a nivel judicial: interpretación del concepto, técnicas y procedimientos de investigación, y jurisprudencia.

Por parte de Brasil participaron representantes del Ministerio Público Federal, el Ministerio Público de Trabajo y el Tribunal Superior de Trabajo; en representación de este último asistió la máxima autoridad en materia judicial de trabajo, el Ministro Lelio Bentes.

Como parte de la misión, además, el Viceministro de Trabajo recibió en su despacho a la delegación brasileña para fortalecer la cooperación entre ambos países en la materia.

- **Video institucional contra el trabajo forzoso**

Se realizó una declaración en torno al gran avance dado por el gobierno al tipificar el trabajo forzoso, y el reto de fortalecer a los operadores de justicia, así como a la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso como ente coordinador; asimismo, se reafirmó el compromiso del gobierno en promover la ratificación del Protocolo sobre trabajo forzoso de la OIT.





PARTICIPACIÓN EN
EVENTOS ACADÉMICOS Y DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL

Además de las labores propias de nuestras funciones, desde el viceministerio de trabajo –durante este año de gestión– nos hemos preocupado por participar en una serie de eventos, principalmente académicos y de responsabilidad social, organizados por diferentes instituciones públicas y privadas, que han permitido visibilizar la presencia de nuestro sector y compartir nuestras experiencias, así como retroalimentarnos con los aportes de expertos en materias sociolaborales y económicas.

A continuación mencionamos los principales eventos en los que ha participado el Viceministro de Trabajo durante este año de gestión:

2016

- **14 Congreso Peruano de Gestión de Personas.**
 - Organizado por Seminarium.
 - Participó en calidad de Moderador del Bloque denominado “Valorando la Diversidad, Equidad y Género”.
- **World Business Fórum**
 - Organizado por WOBI (word bussines ideas).
 - Fue realizado en México y la participación fue en calidad de asistente.
- **FORO PERU OCDE 2016**
 - Espacio de diálogo sobre la agenda de desarrollo del país tomando como base el análisis, los estudios y las discusiones realizadas en el marco del Programa País OCDE - Perú.
 - Participó como representante del MTPE.
- **6TH APEC EDUCATION MINISTERIAL MEETING**
 - Organizada por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).
 - Fue realizado en Lima y la participación fue como representante del Sector Trabajo.



2017

- **15 Congreso Peruano de Gestión de Personas.**
 - Organizado por Seminarium.
 - Participó como panelista del bloque denominado “Mercado Laboral Peruano”.
- **IV CEO LEADERSHIP FORUM “Gestión Estratégica del Talento”**
 - Realizado en el mes de febrero en la ciudad de Lima.
 - Participó en calidad de asistente.
- **World Business Forum Latinoamerica.**
 - Organizado por la Sociedad Nacional de Industrias.
 - Participó como panelista en el bloque denominado “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”.
- **Seminario Nacional Derecho Procesal Laboral “Reforma a la Nueva Ley Procesal del Trabajo”**
 - Organizado por el Colegio de Abogados de La Libertad.
 - Se llevó a cabo en la ciudad de Trujillo.
 - Participó en calidad de ponente.
- **Premiación ABE a la Responsabilidad Social Laboral (RSL)**
 - Organizado por la Asociación de Buenos Empleadores – ABE de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM).
 - La cuarta premiación se llevó a cabo en la ciudad de Lima.
 - El Viceministro participó como jurado de dicha premiación.

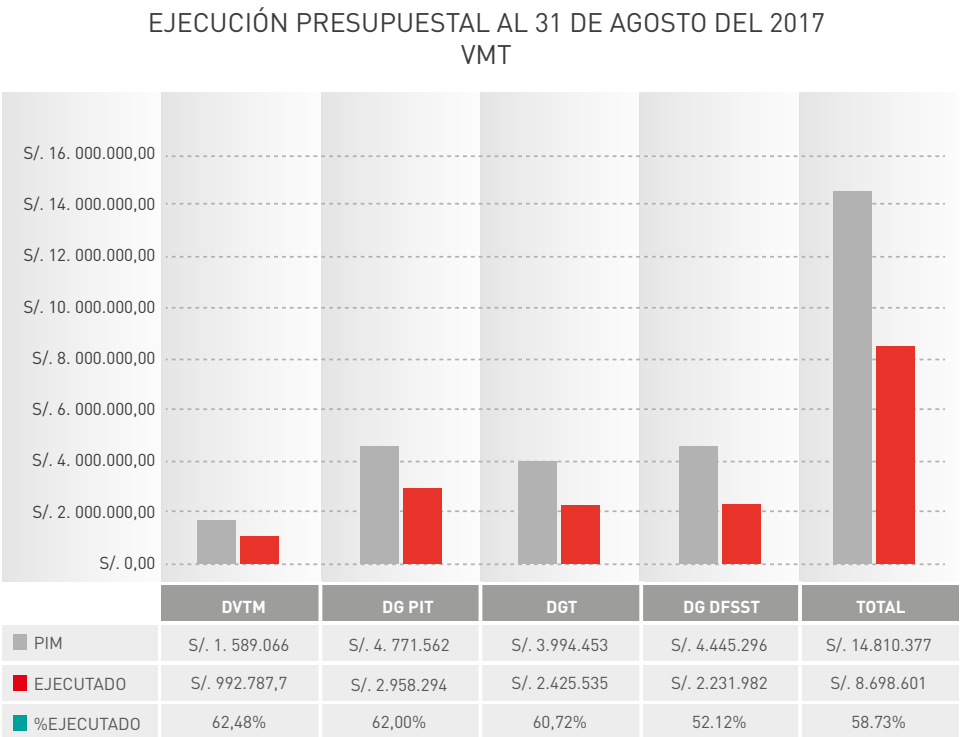
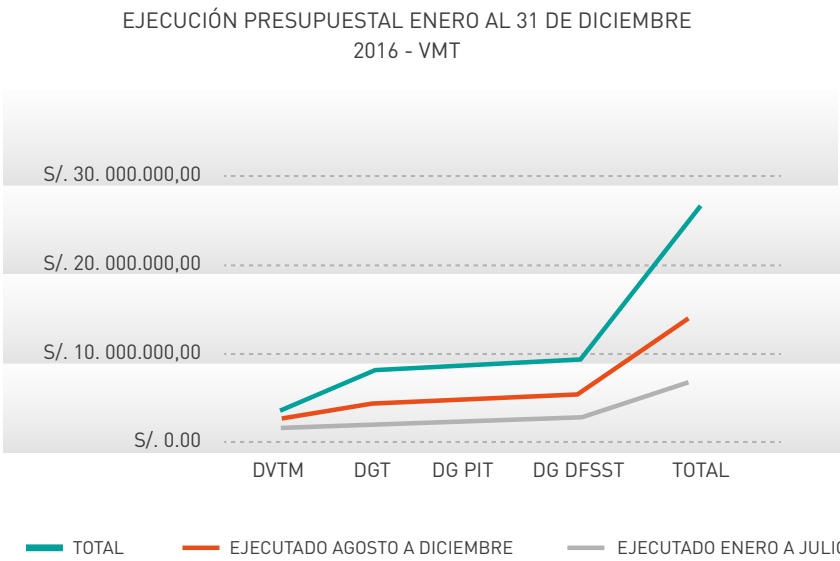




EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL Y
PERSONAL

Actualmente laboran 131 colaboradores, distribuidos en sus tres direcciones generales y el despacho viceministerial

En el año 2016, la ejecución presupuestal fue de 91.60 %. A agosto del 2017, venimos ejecutando el 58.73 %, equivalente a S/ 8´698,601.00.



VMT
280 audiencias con agrupaciones
sindicales, gremiales, asociaciones
civiles y ONG's

ESALUD
9744 trabajadores CAS
Incorporación al régimen
laboral 728

Artistas
Comisión para el Subsidio
por discapacidad temporal
y fondo del artista.

NLP
Comisión Técnica: Nueva Ley
Procesal

COMISIONES Y DIÁLOGO SOCIAL

CESES
8855 Trabajadores del Estado
Cesados Irregularmente
reivindicados.

SST
Comisión Nacional de
Seguridad Y Salud en el
Trabajo.

TF Y TI (dos cuadraditos)
Comisiones Técnicas contra el
Trabajo Infantil y el Trabajo
Forzoso

En el 2017 el Perú fue elegido vicepresidente
del Consejo de Administración de la Organización
Internacional del Trabajo - OIT

1er año de Gestión

NORMAS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

54

Conflictos laborales
macroregionales
SOLUCIONADOS
Beneficiando a

12,094
Trabajadores

Normas
a favor de



Formalización y Fortalecimiento de la inspección

- Sanciones más razonables
- Aprobación del Reglamento del Tribunal de Fiscalización Laboral.
- Delimitación de funciones entre el MTPE, SUNAFIL y GORE's.

- 30 000 atendidos en las Ferias Laborales
- Diseño del Programa: "Formálizate Ahora"
- 187365 consultas laborales vía web y telefónica.

DERECHOS FUNDAMENTALES

**Estamos
luchando
contra**

Trabajo infantil

- Segunda Encuesta Nacional de Trabajo Infantil.
- Modelo Registro - Atención para identificar niños trabajadores y promueve su atención y retiro.

Trabajo Forzoso

- Tipificación de los delitos de trabajo forzoso y esclavitud en el Código Penal.
- 8 475 000 alumnos visitarán el módulo escolar contra el trabajo forzoso

Salud y Seguridad de los Trabajadores

- 312 749 trabajadores beneficiados por el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que previene riesgos y disminuye los accidentes.

- 96,000 obreros municipales protegidos obligatoriamente con la prevención de riesgos.

- 📍 Viajes del Viceministro
- 🤝 Conflictos Laborales Resueltos.
- 🏠 Ferias "Formálizate Ahora"
- 🏠 Nuevas Intendencias SUNAFIL
- 👥 Campañas y Asistencia Técnica de Seguridad Social, Solución de Conflictos y buenas prácticas laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y erradicación del Trabajo Infantil.



NUESTROS
DESAFÍOS

Nuestra política laboral y de seguridad social ha buscado el fortalecimiento institucional de la Autoridad Administrativa de Trabajo; es decir, el empoderamiento de competencias y funcionamiento administrativo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como entidad encargada de emitir las normas y políticas nacionales de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo —o las que hagan sus veces—, de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y de EsSalud, como ente prestador de servicios de salud y de prestaciones económicas para los trabajadores.

Este fortalecimiento institucional expresado en mejorar los sistemas de información, crear bases de datos únicas, asistencia técnica, programas de capacitación, convenios interinstitucionales, entre otros, tiene por finalidad la protección de los derechos fundamentales. La garantía de estos derechos se ha expresado, particularmente, en la lucha contra el trabajo forzoso y la erradicación del trabajo infantil, dos fenómenos inaceptables en nuestra sociedad. Igualmente, la lucha contra la informalidad laboral es un reto constante. El liderazgo del Ministerio desde un enfoque social que integre lo económico, y que proponga nuevas formas de actuación del Estado, puede ser muy importante para aumentar drásticamente la formalidad laboral.

Sobre la seguridad y salud en el trabajo, un derecho fundamental con varias singularidades, buscamos fortalecer al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero la finalidad es que cada trabajador tenga garantizado este derecho. Para ello debemos reformar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, reevaluar los roles entre las entidades empleadoras, las aseguradoras, EsSalud, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los montos indemnizatorios, monitorear permanentemente la eficacia de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

Otro elemento esencial es el diálogo social y la concertación social, principalmente en el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE). El diálogo y la concertación social son importantes para la democracia, legitiman las decisiones de la autoridad y permiten adoptar políticas y normas que consideren posiciones distintas, a veces antagónicas. Requerimos llevar al CNTPE a un nuevo estadio en el que sea valorado como un espacio de diálogo representativo, real y efectivo.



Finalmente, los logros y retos alcanzados solo pueden obtenerse con la labor comprometida y coordinada de quienes laboran en las diversas direcciones y oficinas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; por ello, queremos agradecer especialmente a las áreas del Viceministerio de Promoción del Empleo y Secretaría General por su colaboración y apoyo, así como a nuestras direcciones, con las que hemos construido un equipo comprometido con el cambio. Este agradecimiento se extiende a los organismos dependientes del sector: SUNAFIL, EsSalud, al resto de sectores involucrados en la dinámica laboral y a los gobiernos regionales y locales.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajando para
todos los peruanos